

SESION EXTRAORDINARIA N° 492 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Lunes 12 de Mayo del 2003.-
- HORA** : 12:20 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Medio Ambiente y Sr. Fabián Yáñez Muñoz, Jefe Sección Medio Ambiente.

TABLA:

- **Análisis de Bases de la Licitación Pública “Concesión del Servicio y Disposición Intermedia y Final de Residuos Sólidos”.**

Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación.

El Quórum para sesionar se constituye a las 12:18 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 12:20 horas.

- **Análisis de Bases de la Licitación Pública “Concesión del Servicio y Disposición Intermedia y Final de Residuos Sólidos”.**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Raúl Pelen informa respecto al análisis de la Bases de la Licitación Pública “Concesión del Servicio de Disposición Intermedia y Final de Residuos Sólidos”, señalando que:

La Ilustre Municipalidad de La Serena tiene como funciones asignadas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Artículo 3°, letra f): El aseo y ornato de la comuna, y lo indicado en el Artículo 25°, letra b): El servicio de extracción de basura.

En concordancia con lo anterior, se hace necesario establecer un sistema de disposición de los residuos sólidos generados en la comuna, lo que se traduce en este caso en la Concesión de dicho sistema.

Para ello, la Municipalidad mantiene un contrato de este servicio, el que tiene como vencimiento el 4 de septiembre de 2003.

De esta forma, se está realizando un proceso de Licitación Pública para la contratación de dicha Concesión de forma de dar continuidad al servicio antes indicado.

Informa que se contratará la disposición final de los residuos sólidos que se generen en la Comuna de La Serena.

Se entiende por Disposición Final de Residuos Sólidos a toda obra que permita la neutralización, aprovechamiento y/o tratamiento total o parcial de los residuos sólidos generados por las distintas actividades, independiente de su tipo, que se realizan en la Comuna de La Serena. También, queda incorporado en este concepto todo sistema complementario que facilite el transporte de los residuos al lugar donde se ubica la disposición final (eje. Plantas de Transferencia).

Para la operación de la concesión, el Municipio transportará al lugar de disposición final u sistema complementario, la totalidad de los residuos sólidos domiciliarios recolectados por el sistema municipal propio o concesionado, pagando un valor por tonelada de residuo puesto en el sitio.

Las obras que serán ejecutadas de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Municipalidad, incluyen lo siguiente:

El o los sistemas de manejo y disposición final y sus sistemas complementarios, si los hubiese, debidamente autorizados de acuerdo a la legislación vigente.

Cumplimiento de las Normas Sanitarias, descritas en Resolución N° 02444 del 31 de Julio de 1980 emanada del Ministerio de Salud.

Obtención de la Calificación Ambiental Favorable según Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente y su Reglamento sobre Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en el caso se considere la construcción de un nuevo sistema de disposición o tratamiento.

El plazo de Concesión será de 7 años.

Informa que podrá participar en la licitación, cualquier persona natural o jurídica que tenga iniciación de actividades vigente sobre el rubro objeto de esta Licitación, cuyo capital propio sea superior a 20.000 UF.

No podrán participar las personas naturales o jurídicas que mantengan juicios con el Municipio o que tengan obligaciones pendientes con el Mandante.

En el evento de que se trate de una persona jurídica, la escritura de la sociedad no podrá ser modificada durante la vigencia del contrato, sin informar previamente a la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Entre los antecedentes solicitados, los oferentes deberán presentar a la Municipalidad, junto a su oferta, un Plan detallado relativo a la forma en que se operará el sistema de disposición final de residuos sólidos, para que los mismos cumplan con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas.

El plan deberá describir la configuración prevista para el servicio licitado, incluyendo como mínimo lo siguiente:

Descripción detallada del sistema de disposición final de residuos sólidos propuesto y sus obras complementarias si las hubiese.

Ubicación geográfica (coordenadas UTM) del lugar donde se emplazará el sistema de disposición final de residuos sólidos y de sus obras complementarias si las hubiese. Se deben acompañar mapas a una escala que permita la correcta interpretación de los mismos, cuadro de distancias hacia los principales sectores de la ciudad de La Serena y planos de ubicación y accesos desde la ciudad de La Serena.

Planos de las instalaciones o infraestructura propuesta (indicar edificaciones y superficies).

Valor de la inversión por ítem a construir y valor total de la inversión, siendo los valores expresados en Unidades de Fomento (UF), si es el caso.

Estudio de Factibilidad Técnica y Económica del Sistema Propuesto

Programa para la construcción y entrada en operación del sistema de disposición final de residuos sólidos y de sus obras complementarias, si las hubiese. Se deben considerar los tiempos de los permisos previos que establece la normativa ambiental aplicable al proyecto.

Programa para la operación del sistema de disposición final de residuos sólidos y de sus obras complementarias, incluyendo tipo y cantidad de equipos y cantidad de personal.

Programa de Cierre y Abandono al final de la vida útil del sistema.

Programa de mantenimiento de vehículos, equipos y maquinaria a utilizar.

Organigrama Interno del Oferente, indicando cargos, profesiones, nombres del personal, tanto técnico como administrativo, permanente y temporal, y su cantidad, con una descripción de las funciones de éstos, señalando título y requisitos técnicos exigidos para su contratación.

Nómina del personal que ocupará los cargos principales (Gerencia y Jefaturas) de la empresa.

Escala de Remuneraciones del Personal.

Bosquejo y características del uniforme a utilizar por los trabajadores (ilustración gráfica, además de una explicación de él).

Por otra parte, los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas, entre otros antecedentes, los siguientes Certificados:

- Certificado o comprobante de haber ingresado los proyectos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ante la COREMA Región de Coquimbo o, en su caso, ante la CONAMA Región de Coquimbo.
- Certificado de Solicitud de Autorización Provisoria (SAP) ingresada a la COREMA Región de Coquimbo.
- Certificados de dominio vigente y gravámenes y prohibiciones, por 10 años, y con antigüedad no mayor a 30 días, respecto de la totalidad del sitio ofrecido para el desarrollo del proyecto, y antecedentes que acrediten el título de tenencia que sobre el mismo ostenta el oferente.
- Antecedentes del proceso de Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a la legislación vigente.
- Solicitud de Autorizaciones provisorias para funcionar, si es el caso. Esta autorización provisoriosa no podrá tener un plazo mayor a 30 días de la fecha de inicio del servicio.

En cuanto al pago del servicio, el Concesionario será retribuido por la prestación del servicio mensual de acuerdo al valor en Unidades de Fomento (U.F.) por Tonelada de residuo sólido, especificado en su oferta, multiplicado por la cantidad total de kilos ingresados por el Municipio durante el mes calendario, sin perjuicio de los descuentos contemplados en las Bases.

Valor Mensual del Servicio = U.F./Tonelada * Peso (Toneladas) total mensual de residuos domiciliarios.

El sitio para la disposición final que se ofrezca en la propuesta debe ser de propiedad del oferente, condición que deberá acreditarse con los títulos correspondientes, o arrendado, condición que deberá acreditarse con contrato de arriendo por escritura pública con cláusula que consigne que el dueño del terreno conoce el destino de éste y la duración del contrato. Bajo ninguna eventualidad dicho terreno será entregado antes del término del contrato.

El terreno deberá tener una superficie que permita la operación adecuada del sistema de disposición final.

El terreno ofertado deberá estar ubicado fuera del radio urbano de la comuna de La Serena, a más de 300 metros de cualquier vivienda habitable y a más de 600 metros de toda población o grupo de viviendas, establecimientos de fabricación o comercio de alimentos y fuentes de suministro de agua.

El terreno ofertado deberá ser seco, no expuesto a inundaciones, ni al lavado o arrastre de basuras, cursos o masas de agua.

El adjudicatario deberá construir un cierre alrededor del perímetro del sistema de disposición final de acuerdo a lo estipulado en las normas vigentes, de tal manera de impedir el ingreso a personas o animales.

El lugar donde funcione el sistema de disposición final deberá cumplir con el D.S. N° 594 Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

Definición de los residuos a recepcionar:

- Residuos Sólidos Urbanos (RSU) Domiciliarios
 - Residuos de todo tipo consistente en residuos sólidos residenciales o no residenciales incluyendo, sin que esta numeración sea taxativa, materia orgánica, vidrio, losa, residuos de edificios, de barrido, artículos electrodomésticos, restos de jardines, podas o cualquier otro residuo que haya sido generado en actividades de la Comuna.
- Residuos Públicos
 - Parque y Ferias
 - Depósitos de basuras
 - Animales muertos que estén en la vía pública.
- Residuos Comerciales
 - Son los desechos, residuos mixtos y escorias procedentes de los establecimientos comerciales e industriales, hoteles, restaurantes, cafeterías e instituciones privadas.
- Residuos Industriales
 - Todos y cada uno de los provenientes de las operaciones de los establecimientos industriales a excepción de los generados como producto de las actividades comerciales de las referidas empresas, y los residuos generados por dichas empresas dedicadas a la construcción y otras de carácter similar.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares señala que desconocía que se había llamado a propuesta pública sobre esta Concesión, no obstante cree que puede hacer algunos planteamientos.

Considera que debería haberse establecido en la definición Residuos Sólidos Urbanos que también fueran rurales, ya que la comuna de La Serena tiene una gran cantidad de población rural y puede darse el caso que en la propuesta el oferente excluya del servicio este sector.

Respecto a los Residuos Públicos, donde se plantean Parques y Ferias, Depósitos de Basuras, Animales Muertos, se debe hacer mención a los residuos que dejan las clínicas, hospitales y consultorios tanto públicos como privados. Le preocupa que este servicio quede excluido cuando el oferente formule su propuesta.

Con respecto al costo consulta cuánto es lo que se paga al día de hoy por tonelada de retiro de basura y cuántas toneladas se proyecta tener producto del crecimiento de la población. El Municipio contratará un servicio con un precio actual, pero a los siete años se podría terminar pagando una gran cantidad de dinero, por lo tanto esta información es muy importante de conocer para los efectos de tomar una decisión cuando corresponda.

La Alcaldesa le informa que los residuos de clínicas y hospitales están considerados como residuos industriales. Actualmente lo que no se cancela es el servicio rural, por lo tanto al considerar este servicio el valor aumentará, es un tema que hay que pensarlo. El residuo rural está considerado como residuo domiciliario con el mismo tratamiento del residuo urbano.

El Secretario de Planificación explica que en el punto que dice Residuos Sólidos Urbanos pareciera que la cláusula es restrictiva, pero no lo es.

En este punto dice: Residuos de todo tipo consistente en residuos sólidos residenciales o no residenciales incluyendo, sin que esta numeración sea taxativa, materia orgánica, vidrio, losa, residuos de edificios, de barrido, artículos electrodomésticos, restos de jardines, podas o cualquier otro residuo que haya sido generado en actividades de la Comuna. Esto quiere decir que abarca toda la Comuna.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que actualmente tiene entendido que el Municipio paga una suma bastante baja por el uso del vertedero, pero este valor no es el precio real, por lo tanto éste necesariamente subirá en la nueva propuesta. Entiende que el valor es bajo porque está dentro de un todo, pero al separar la licitación se conocerá el precio real del uso del vertedero.

Entiende que lo que se está licitando es únicamente la disposición final de residuos sólidos.

La Alcaldesa aclara que también la propuesta puede contemplar la disposición intermedia con áreas de transferencias, ya que pudiera ser que una de las ofertas contenga una área de transferencia y de ahí posteriormente la disposición final.

La Sra. Margarita Riveros consulta cómo va a funcionar el sistema de las ampliaciones de contrato en la medida que vaya creciendo la población y se vayan construyendo nuevas poblaciones.

La Alcaldesa explica que eso se contempla en la extensión de contrato.

El Sr. Amador Muñoz consulta si hay alguna información respecto de las otras firmas que postularán.

La Alcaldesa responde que no, lo que se sabe es quienes adquirieron las bases, se sabrá quienes participarán sólo en el momento de la apertura de la licitación.

El Sr. Yuri Olivares consulta si estas bases son solamente para la disposición final, para el vertedero y si no está incluido en esta oportunidad el transporte y la recolección, si es una propuesta aparte.

La Alcaldesa responde que esta propuesta es sólo para la disposición intermedia y final, posteriormente se efectuará una licitación para la recolección de residuos sólidos y para el barrido de calles. Agrega que no es excluyente para una empresa el presentarse a una o a las dos licitaciones, por lo tanto una misma empresa podría adjudicarse las dos concesiones.

El Secretario de Planificación explica que la razón fundamental de que se haya llamado antes a licitación por el vertedero, es porque para el Municipio es de vital importancia conocer el costo de este servicio, porque es algo que no se tiene en la Comuna y podría producirse el hecho de que al efectuar una licitación considerando el vertedero y la recolección de residuos domiciliarios se pudiera producir una catástrofe económica al no conocer los costos.

La Alcaldesa comenta que en otras partes del país, particularmente en Santiago, el costo es muy alto. Al llamar el servicio a licitaciones separadas se puede establecer efectivamente el costo por el uso de vertedero. Pudiera suceder que una empresa se adjudique la concesión del vertedero y otra la recolección de residuos sólidos o bien una misma las dos concesiones.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si el Departamento de Medio Ambiente del Municipio está en antecedentes de que alguna empresa o personas hayan ingresado algún proyecto al sistema de evaluación de impacto ambiental. Esto porque de alguna manera los postulantes tendrán que acompañar un certificado que de cuenta de haber ingresado el proyecto al sistema de evaluación, de manera que ya el Municipio podría adelantarse y saber que hay tres o cuatro empresas.

La Alcaldesa le consulta al Sr. Fabián Yáñez, si tiene algún antecedente al respecto.

El Sr. Fabián Yáñez señala que por el momento no. Informa que el único proyecto que se ha ingresado es un proyecto que se pensaba construir en el sector de Lambert, pero que no tuvo la calificación ambiental favorable.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si es posible postular sin tener el certificado mencionado.

El Secretario de Planificación responde que sólo en el evento que tenga un proyecto ya actualmente funcionando. Explica que actualmente hay un proyecto que está en operaciones, pero se deja abierta la posibilidad para que otra empresa pueda instalarse, por lo tanto si quiere llevar a cabo un proyecto debe presentar un certificado de que éste está en marcha de acuerdo a lo establecido en las bases, por lo tanto estos deben presentar un certificado de que su proyecto se encuentra en trámite.

El Sr. Roberto Jacob considera peligroso adjudicar la licitación a una empresa que tenga el proyecto en trámite, ya que si después no puede concretarlo el Municipio se verá enfrentado a un serio problema.

La Sra. Margarita Riveros hace presente que las solicitudes que se presentan en COREMA en muchas ocasiones tienen un periodo de tramitación de dos a tres años, ya que el sistema es muy exigente, por lo tanto ésta es una situación un tanto contradictoria y que no sabe como puede subsanarse.

El Sr. Secretario de Planificación dice que este análisis formó parte de la evaluación que se efectuó cuando se estaban redactando las bases de licitación, se consideró conveniente que se debía dejar abierta la posibilidad para que otras empresas se presentaran.

El Sr. Roberto Jacob dice que el actual vertedero tiene un tiempo determinado de uso, le llegó una carta informando que la empresa está solicitando una ampliación para seguir funcionando. Consulta cuánto años de vida útil le queda actualmente al vertedero. No tiene claro si la ampliación fue aprobada o no.

El Secretario de Planificación informa que extraoficialmente se sabe que la Empresa TASUI está actualmente tramitando la ampliación del vertedero, pero no tiene información oficial al respecto como para conocer en qué etapa se encuentra este trámite. Si se presenta esta empresa a la licitación seguramente acompañarán los antecedentes correspondientes.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuánto es el tiempo que transcurre entre que se abra la propuesta y se adjudica.

La Alcaldesa explica que podría ser entre una o dos semanas, dependiendo de la cantidad de oferentes.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que en una oportunidad concurreó con el Sr. Yuri Olivares a un Seminario de la CONAMA, el cual hacía referencia a los costos de varias regiones y la sorpresa fue que el costo de La Serena era muy alto con respecto a las demás regiones, consulta si existe la posibilidad que con esta licitación se puedan rebajar los costos.

La Alcaldesa señala que esto dependerá de las ofertas, pero la idea es lograr bajar costos. Agrega que por el uso del vertedero las otras comunas pagan valores bastante más altos, la disminución de costos podría darse más bien en el servicio de extracción de basuras y barrido, por lo tanto lo que se pretende es lograr bajar los costos del servicio en general.

El Sr. Roberto Jacob considera que ha sido muy inteligente el licitar los servicios en forma separada, ya que no le cabe la menor duda que el servicio de vertedero será licitado por quien actualmente lo tiene, y la disminución de costos por lo tanto se tendrá en el servicio de retiro de residuos domiciliarios donde no le cabe la menor duda habrá varios oferentes, ya que a las empresas lo que les complica para presentarse a la licitación es justamente contar con un vertedero, por lo tanto habrá una mayor competencia, lo que indudablemente contribuirá a disminuir los costos.

El Sr. Amador Muñoz considera que esta es una oportunidad para educar a la población y lograr que los usuarios seleccionen las basuras y separen los vidrios, los cartones y papeles.

La Alcaldesa recuerda que en la comuna existe una campaña apoyada por el Municipio con los cartoneros, incluso hay un proyecto que considera el entregar áreas de la ciudad para que determinados grupos retiren los cartones, de manera de reutilizarlos. Informa que sostuvo una reunión con la Directiva Nacional de los Cartoneros, de manera tal de iniciar un plan piloto para zonificar la ciudad para estos efectos.

El Sr. Fabián Yáñez agrega que en este proyecto ha hecho cabeza la Asociación de Recolectores Ecológicos Independientes de La Serena, los cuales han venido desarrollando esta actividad hace aproximadamente dos años con muy buenos resultados y con el apoyo del Municipio. En la actualidad se está trabajando en lo que es la zonificación de delimitación de las áreas para entregarlas a grupos de recolectores que puedan reciclar, no solamente lo que es el cartón sino también el plástico, el vidrio y el aluminio.

La Alcaldesa informa que ha dado muy buenos resultados los contenedores que ha instalado para la recolección de vidrios COANIQUEM, esto ha contribuido a ir generando conciencia sobre el tema. La idea del Municipio es ir ampliando la cobertura de estos contenedores.

El Sr. Amador Muñoz dice que los servicios públicos generan una gran cantidad de papel blanco al igual que el sector privado, lo que se desperdicia.

El Sr. Fabián Yáñez informa que hay un programa que está en marcha, que es un programa coordinado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente a nivel nacional, que pretende incorporar al sector público en el reciclaje del papel. Informa además que este Municipio entrega el papel en

desuso a los recolectores. Mientras menos residuos se emitan, menos se deberá pagar por su disposición final.

La Alcaldesa dice que esa era la idea cuando se llegó a acuerdo con los cartoneros.

El Sr. Yuri Olivares solicita que se le aclare cómo es posible que una empresa pueda entregar una propuesta global siendo que éstas son separadas.

La Alcaldesa aclara que no se contrapone que la misma empresa que se adjudica la disposición final de residuos sólidos sea la misma que se adjudique el retiro domiciliario de ésta.

A continuación la Alcaldesa solicita autorización para incorporar en la Tabla la lectura de un documento que ha llegado recientemente a la Alcaldía.

El Concejo está de acuerdo que se dé lectura al documento.

La Secretario Municipal procede a dar lectura al siguiente documento:

“PARA: SEÑORA
ADRIANA PEÑAFIEL VILLAFañE
ALCALDESA DE LA CIUDAD DE
LA SERENA – CHILE”

Estimada Señora

La CIPIS, siguiendo fielmente los propósitos para los cuales fue creada, o sea incentivar y promover la propuesta Bolivariana de Integración, se encuentra en preparos para la realización de su “XIX Panel Latinoamericano de Integración”, que pretende llevar y apuntar a la opinión pública las manifestaciones de destacados liderazgos de la comunidad Latino Americana, con el objetivo de promover, incentivar y fortalecer programas, intercambiar ideas y experiencias bien como elaborar propuestas para “Nuevas Perspectivas para la Educación, Cultura y Comunicaciones en Latinoamérica”.

El tradicional evento será realizado en los próximos días 30 y 31 de mayo de 2003, a partir de las 14:00, en el Salón Auditorium del Hotel Bourbon en la ciudad de Curitiba Capital del Estado del Paraná – Brasil (Programa tentativo en anexo).

Por medio de la presente, tenemos el honor de comunicar que por indicaciones de la Comisión Organizadora, vuestro nombre fue aprobado unánimemente por la Directoria de la CIPIS para que participe de las conferencias a las 14:00 y a las 21:00 durante la Cena de Confraternidad reciba solemnemente de las manos de las autoridades e invitados de honor presentes, los laureles del “Premio Integración Latinoamericano 2003” (Trofeo y Diploma), que por su reconocido liderazgo, honorabilidad, ejemplos, trabajos y actuación desarrollados en pró de la Integración Político Administrativa en Chile, con reflejos positivos en los países del Mercosur y América Latina, se le otorga el mérito en este año 2003

Atenciosamente

Dr. Joao Carlos De Lucas, Presidente y Mario Veiga, Coord. Geral”

La Alcaldesa comenta que esta noticia la recibió recientemente y la están llamando para consultar si asistirá a recibir esta distinción. Según lo informado por CIPIS los nombres fueron propuestos a través de la Embajadas y Consulados.

El Concejo unánimemente felicita a la Alcaldesa por este reconocimiento.

La Alcaldesa agradece al Concejo y le consulta si hay acuerdo para que asista a este evento.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar el viaje de la Alcaldesa a la ciudad de Curitiba Capital del Estado del Paraná – Brasil, los días 30 y 31 de Mayo de 2003, para recibir el “Premio Integración Latinoamericano 2003”.

La Alcaldesa consulta si algún Concejal desea acompañarla, de ser así solicita se lo hagan saber a la brevedad.

Comenta que Curitiba es una ciudad interesante, que ha tenido experiencias muy valiosas en términos de gestión municipal. El Ex Alcalde de Curitiba quien actualmente ocupa otro cargo a nivel nacional, efectuó una innovación muy importante en el tránsito público que permitió descongestionar Curitiba, creando un sistema de buses municipales. Por esta razón considera interesante que algún Concejal pueda conocer estas innovaciones.

Se retira de la Sesión el Concejal Sr. Yuri Olivares, siendo las 13:05 horas.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz consulta si las Corporaciones Municipales continúan funcionando, ya que en el Congreso de Municipalidades realizado en Iquique la Alcaldesa ocupó la primera plana en cuanto al trabajo municipal.

La Alcaldesa informa que estuvo participando en la Comisión de Institucionalidad y después en el tema de las Corporaciones Municipales. En el proyecto de ley de la Jornada Escolar Completa, introdujeron una modificación de la destinación de los recursos y establecieron que los recursos serían administrados directamente por las Municipalidades, esto se produjo por desconocimiento de cómo funcionan los Municipios y al establecerse esto se genera inmediatamente un problema, ya que con esto las Corporaciones Municipales dejarían de cumplir sus funciones. En el país existen 52 Corporaciones Municipales que administran el 60% de los funcionarios de educación. Al darse término a las Corporaciones Municipales también hay que efectuar pago de indemnizaciones a los funcionarios ya que hay que hacer nuevos contratos. El problema es quién paga las indemnizaciones, las que calculadas representan un monto de M\$ 260.000.000, lo que indudablemente generaría una situación de gran magnitud.

Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados a pesar de que la Directiva de la Asociación de Corporaciones Municipales les hizo presente esta situación. En el Congreso de acordó pedir una audiencia con el Presidente de la República considerando la gran cantidad de recursos que esto significa. Además se requiere hacer un trabajo bastante agresivo con el Senado, para poder revertir esta situación. Este es un tema bastante complicado que requiere ser solucionado a la brevedad.

En la reunión donde se trató el tema de las Corporaciones se presentó un estudio realizado por la Universidad Católica respecto a la evolución de la educación municipal. En el año 1987 habían 340.000 alumnos en la educación particular subvencionada, al año 2002 hay 1.400.000, estos alumnos provienen de los establecimientos municipales. Estos colegios son subvencionados y además cobran un monto a sus alumnos, pueden terminar los contratos de los profesores cuando lo deseen y no admiten niños problemas, en cambio la educación particular pagada ha tenido una evolución estable normal, la curva que tiene que darse en un país como éste.

El Sr. Amador Muñoz dice que algunos establecimientos particulares pagados hoy día están pasando a ser colegios particulares subvencionados.

La Alcaldesa dice que esto seguramente se debe a la situación económica, ya que muchos padres han debido retirar a sus hijos de colegios pagados.

La idea no es terminar con la educación particular subvencionada sino que la educación municipal tenga en alguna medida estímulos que promuevan e incentiven el mejoramiento de la educación.

Se retira de la Sesión la Concejal Sra. Margarita Riveros, siendo las 13:15 horas.

La Alcaldesa le consulta a la Sra. Sonia Thenoux en qué Comisión participó en Iquique.

La Sra. Sonia Thenoux da a conocer que estuvo participando en la Comisión Salud, no quedó muy conforme con los temas allí tratados, ya que se refirieron principalmente a lo que es el Programa PREVIENE y el tema de los minusválidos.

La Alcaldesa le consulta si se trató el tema del financiamiento.

La Sra. Sonia Thenoux dice que este tema se trató muy poco. Informa que también asistió a la Comisión de Vivienda.

La Alcaldesa le consulta al Sr. Amador Muñoz en qué Comisión participó.

El Sr. Amador Muñoz informa que estuvo participando en la Comisión de Educación.

A continuación la Alcaldesa comenta que todos en Iquique hablaban de la organización que había tenido el Congreso de Municipalidades realizado en La Serena, donde la vara había quedado muy alta.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si asistieron algunos Subsecretarios, Ministros o Parlamentarios.

La Alcaldesa dice que sólo asistió la Sra. Adriana del Piano Puelma, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; el Sr. Francisco Vidal Salinas, Ministro Secretario General de Gobierno y el Sr. Jaime Ravinet de la Fuente, Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a este último se le entregó un premio por ser uno de los iniciadores de la Asociación Chilena de Municipalidades.

La Sra. Sonia Thenoux opina que los Diputados y Senadores debieron haber estado presente.

La Alcaldesa dice que no estaban ni los Diputados ni los Senadores de la región, pero que si estaban los Diputados Sra. Carmen Ibáñez, Sr. Patricio Melero y el Senador Sr. Adolfo Zaldívar.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 13:20 horas.